

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 67 Fecha: 27/04/2023 Página: 1

No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2013	31 10002 00020	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA MARIELLY MARIN LOPEZ	JAVIER ENRIQUE ORTEGA RODAS	Auto inadmite demanda El registro civil de matrimonio no tiene la nota marginal de la cesacion de efectos civiles de matrimonio y el poder carece de constancia de autenticación ni el mensaje de datos ni tampoco se dio aplicacion al art. 5 de la Ley 2213 de 2022. Se	26/04/2023		1
63001 2019	31 10002 00462	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LILIANA MARIA GALEANO GONZALEZ	MARIO EDIEN MONTES LOPEZ	Auto Resuelve Solicitud No se accede a librar oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos, por cuanto no se ha dado cumplimiento a las condiciones contempladas en la nota devolutiva del 23 de marzo de 2023, por lo que se requiere a la parte interesada para que cumpla	26/04/2023		1
63001 2021	31 10002 00003	Ejecutivo	EDWIN CAMILO CASTRO GONZALEZ	EDWIN RAFAEL CASTRO RAMIREZ	Auto Ordena Requerimiento Al pagador de la Policia Nacional y al Area de Talento Humano, para que certifiquen los incrementos que se le han generado al salario de demandado	26/04/2023		1
63001 2021	31 10002 00082	Verbal Sumario	CARLA FIORELLA CACERES QUISPE	LUIS ARNOLDO ZULUAGA ZULUAGA	Auto decreta levantar medida cautelar Levantar la medidas decretadas en este asunto, de acuerdo al contrato de transacción realizado en la extension 99, consistente en el impedimento de salida del país que pesa sobre el demandado. Se acepta la renuncia a terminos de ejecutoria	26/04/2023		1
63001 2021	31 10002 00403	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ADARLEY CRUZ OSPINA	GLADYS GAVIRIA DE CRUZ	Sentencia Primera Instancia Aprobar los inventarios y avaluos de la Sociedad Conyugal disuelta mediante sentencia emitida por este despacho, en ceros al no existir activo ni pasivo social. Declarar legalmente liquidada la sociedad conyugal. Ordenar la inscripcion de la	26/04/2023		1
63001 2022	31 10002 00106	Verbal Sumario	SANDRA MILENA AGUDELO OSMA	JAMIR OME POLINDARA	Auto Resuelve Solicitud Respecto al tramite de entrega de depósitos judiciales en la ciudad de Bogotá, éste se ha venido realizando al peticionario señor Jamir Ome Polindara, lo que puede verificarse con la relación de títulos. Se ordena oficiar al pagador de las	26/04/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2022 00126	Verbal	NATALIA GRISALES HERNANDEZ	LUIS EFRAIN TOVAR REINA	Auto de Trámite Por Secretaria una vez se habilite el cronograma para la práctica de prueba genética en virtud a convenio, se libre nuevamente el FUS. Debido a la renuecia del demandado, la comunicación para la cita deberá ser entregada al abogado Dr.Luis Efrain	26/04/2023		1
63001 31 10002 2023 00058	Jurisdicción Voluntaria	LEIDY JOHANNA AGUIRRE PATIÑO	SIN DEMANDADO	Sentencia Unica Instacia Decretar el divorcio del matrimonio civil por mutuo acuerdo, declarar disuelta y en estado de liquidacion la sociedad conyugal, la cual se podrá liquidar por cualquiera de los medios establecidos por la ley, Aprobar el acuerdo celebrado para las	26/04/2023		1
63001 31 10002 2023 00062	Ejecutivo	ROSALBA GARCIA BAHAMON	SIN NOTIFICARRR	Auto Ordena Requerimiento Al pagador del Servicio Nacional de Enseñanza SENA para que de cumplimiento a la order consignada en auto del 10 de marzo de 2023 frente a los descuentos del salario al señor Jair Alexander Marin Rodrtiguez. Se dispone informar a	26/04/2023		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
SECRETARIO